

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0300015

E LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A.

Se comunica al público que la compañía PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A., reformó integralmente y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra el 23 de septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 407 II de 20 OCT 2004

Se hace conocer al público los siguientes artículos de los estatutos de la compañía:

ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- El objeto de la compañía es la instalación de una zona industrial para fomentar, construir, poner en funcionamiento y administrar conglomerados industriales como parques, urbanizaciones que provean de las funciones e instalaciones necesarias para estimular el desarrollo del país, la región o el lugar...

ARTICULO DECIMO .- ADMINISTRACION.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General.

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Quito,

20 OCT 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PVF/cmf
EXT.391
EXP. 1016
T.15744

9